



### Detalle del Movimiento

|                     |                                                                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente Número   | VI-00674-2024                                                                                                                         |
| Expediente Caratula | REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL<br>TOYOTA COROLLA DOMINIO NCH549<br>ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA<br>DE LA IRA CJ - CD 165/24 |
| Movimiento Número   | VI-00674-2024-I-0030                                                                                                                  |
| Descripción         | DISPOSICION DEFINITIVA                                                                                                                |
| Tipo de Movimiento  | Disposición AG                                                                                                                        |
| Protocolo           | Disposición AG N° 3329/2024                                                                                                           |
| Organismo           | DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y<br>CONTRATACIONES                                                                                      |
| Firmantes           | TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS                                                                                                         |
| Estado              | PUBLICADO (10/12/2024 13:56:00)                                                                                                       |



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DISPOSICIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° VI-00674-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 165/24 con la Sra. Valeria Beatriz Romero tendiente a REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO NCH549 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IRA C.J.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Gerenta Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial, mediante correo electrónico, adjuntando presupuestos de referencia, conforme constancia obrante en movimiento N° I-0001 y I-0024.

Que dicha funcionaria informó que resulta necesario contar con dichos materiales para el normal funcionamiento del vehículo.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones formales pertenecientes a la Sra. Valeria Beatriz Romero, el Sr. Santiago Suso y la firma Autos del Sur S.A., conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0013.

Que en movimiento N° I-0017 la Gerenta Administrativa de la Ira.



Circunscripción Judicial, intervino indicando que las ofertas presentadas cumplen con lo requerido en el pedido de presupuesto.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 223.000,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la Sra. Valeria Beatriz Romero para los renglones N° 1 y 2 (mov. N° I-0009), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0023.

Que en movimiento N° I-0018 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0029).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:



**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 165/24 con la Sra. Valeria Beatriz Romero, CUIT N° 27-26567977-9, con domicilio legal y comercial en calle Caseros N° 1481, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL TOYOTA COROLLA DOMINIO NCH549 ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA IRA C.J., en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 223.000,00).

**Artículo 2do.:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

| PROG. | REC. | PARTIDA | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE      |
|-------|------|---------|---------------------------------|--------------|
| 14-00 | 10   | 296     | Repuestos y Accesorios          | \$163.000,00 |
| 14-00 | 10   | 332     | Mant. y reparación de vehículos | \$60.000,00  |
|       |      |         |                                 | \$223.000,00 |

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Valeria Beatriz Romero.

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a la Sra. Valeria Beatriz Romero, el Sr. Santiago Suso y la firma Autos del Sur S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-